

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de enero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“4.- RELACIÓN DEFINITIVA, NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y FECHA INICIO PRUEBAS SELECTIVAS CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADSCRITO A LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS POR EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA.

Visto que en relación con el expediente del concurso de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, adscrito a la Unidad de Intervención, por el procedimiento de movilidad interadministrativa, entre funcionarios de carrera de las distintas administraciones públicas, una vez concluido el plazo de subsanación de solicitudes de participación, por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, basado en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/12/2020, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo no singularizado de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, adscrito a la Unidad de Intervención, por el procedimiento de movilidad interadministrativa, entre funcionarios de carrera de las distintas administraciones públicas, publicándose dicha relación en el Tablón de edictos municipal y sede electrónica del Ayuntamiento con fecha 11/12/2020.

Segundo. Transcurrido el plazo de subsanación de instancias, procede que el órgano competente del Ayuntamiento dicte resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el de edictos de la Casa Consistorial, para mayor difusión. Asimismo, deberá contener el nombramiento de los miembros de la comisión de valoración y la indicación del lugar, día y hora en el que se reunirá la comisión para valorar los méritos acreditados, de conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria.

A los hechos referenciados, le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del





Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Ley 30/84 de 2 de octubre de Medidas para la Reforma de la Función Pública (vigente algunos preceptos en virtud de la DF 4.2 del RDL 5/2015).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, por Resolución núm. 2021/000154, de 14/01/2021, se acuerda la delegación de estas atribuciones y competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Jefa de Recursos Humanos informa favorablemente y eleva dicha propuesta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local.

Vista propuesta favorable tramitada por la Unidad de Recursos Humanos, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

1.- Aprobar la siguiente Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo de Técnico/a de Administración General, adscrito a la Unidad de Intervención, por el procedimiento de movilidad interadministrativa entre funcionarios de carrera de las distintas administraciones públicas.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA SELECCIÓN DE UN TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, ADSCRITO A LA UNIDAD DE LA INTERVENCIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA.

ADMITIDOS:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>
Borrego Checa, Carmen	***5628**
Checa Barranco, Juana	***1506**
Díaz Gómez, Pedro	***3690**



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211520969
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/01/2021		Fecha: 20/01/2021
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/01/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2021 13:57:11		Hora: 13:57



EXCLUIDOS:

Ninguno/a

2.- Aprobar el nombramiento de la Comisión de valoración, que estará formada por los siguientes funcionarios/as de carrera,

Presidente:

Titular Don Francisco de Paula Díaz Argüelles
Suplente Don Diego Rodríguez Borrego

Vocales:

Titular Don Francisco Javier Vida López
Suplente Doña María Isabel Altamirano Martín

Titular Doña Paula Montenegro Jiménez
Suplente Don Antonio Fernández Ordóñez

Titular Doña Leonor Jiménez Ortega
Suplente Don Juan Diego Arenas Muñoz

Titular Don Antonio Villalón Conejo
Suplente Don Antonio Martín Durán

Secretario/a

Titular Doña Carmen María Cañadas Barón
Suplente Doña Fermina Martínez Cañadas

3.- La constitución de la Comisión para la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, se efectuará el día 26 de enero de 2021, a las 9:00 horas, en el Salón de los Reyes de la Casa Consistorial, sito en C/. Infante Don Fernando, nº. 70.

4.- Publicar anuncio relativo a la aprobación de la presente relación de aspirantes, nombramiento de la Comisión de valoración de méritos, fecha, hora y lugar del inicio de las pruebas selectivas, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección <https://sede.antequera.es/> y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para mayor difusión.”

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en la convocatoria, haciéndoles saber que contra el acto publicado podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.





Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Si no estiman oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Antequera, fecha de la firma digital
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Manuel Jesús Barón Ríos

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha, queda expuesto el presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la sede electrónica municipal.

Antequera, fecha de la firma digital
EL SECRETARIO GENERAL,
Juan Manuel Guardia Solís



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211520969
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/01/2021		Fecha: 20/01/2021
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/01/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2021 13:57:11		Hora: 13:57

